

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 24. Segunda Sección. Año 104. 26 de agosto de 2021

**FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III. EJEMPLAR 14. AÑO 103. 23 DE JUNIO DE 2020
DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
*Presidente Municipal Interino de
Guadalajara*

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de agosto de 2021

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III.
EJEMPLAR 14. AÑO 103. 23 DE JUNIO DE 2020 DE LA
GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

DICE:

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de junio de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 51/26/20, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/1191 y 1342/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para la concesión de locales en diversos mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV y del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueba la solicitud de concesión de derechos de un local comercial; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General, suscriban contrato de concesión de derechos de locales por 99 noventa y nueve años, a favor de la siguiente persona:

	Expediente Interno/	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1	811/2019	Roberto Núñez Roble	Villa Guerrero	22 y 23

...

Del **Segundo.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Del Primero. al Tercero. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de junio de 2020 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de junio de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 51/26/20, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/CC/1191 y 1342/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para la concesión de locales en diversos mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV y del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueba la solicitud de concesión de derechos de un local comercial; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General, suscriban contrato de concesión de derechos de locales por 99 noventa y nueve años, a favor de la siguiente persona:

	Expediente Interno/	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local
1	811/2019	Roberto Núñez Robles	Villa Guerrero	22 y 23

...

Del **Segundo.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de junio de 2020 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



Gobierno de
Guadalajara